

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

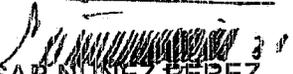
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 54-800-40-89-001-2021-00174-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y que mediante correo electrónico el día 19 de julio se allego el tramite del despacho comisorio el que se observa debidamente realizada la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 190-75474 y con fundamento en el artículo 129 inciso 3 del C.G.P, "...en los casos en que el incidente pueda promoverse fuera de audiencia, del escrito se correrá traslado por tres (3) días, vencidos los cuales el juez convocará a audiencia mediante auto en el que decretará las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio considere pertinentes". Póngase en conocimiento de la parte demandante para que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

Los incidentes no suspenden el curso del proceso y serán resueltos en la sentencia, salvo disposición legal en contrario.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JULIO CÉSAR NUNEZ PEREZ

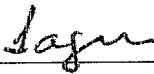
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 26 DE julio DE 2023

FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO

POR ESTADO N° 38

SECRETARIA:


LUZ ADRIANA GONZALEZ